

Violencia doméstica

La Sala IV acaba de declarar inconstitucionales dos artículos de la Ley sobre Violencia Doméstica referentes a las agresiones físicas “leves” y verbales. Lo grave del asunto es que la mayoría de las denuncias se dan por estos dos tipos de abusos. Las mujeres deberán llegar en silla de ruedas para ser escuchadas. Y ahora ¿quién las salvará de los abusadores impunes?

Jonathan Quirós Solórzano

Alajuela